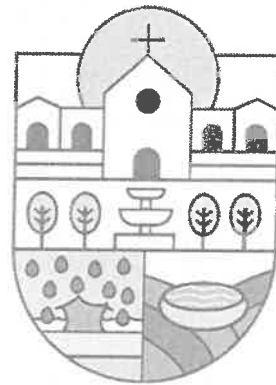


Plan de Trabajo para el Cumplimiento del Compromiso 05 Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

La innovación y el cambio, lo hacemos juntos

(Patrullaje Municipal por Sector)



Generalidades del Plan

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **NOMBRE DEL PLAN**

"Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso 05 Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad en el Distrito de Samegua".

2. **UBICACIÓN**

El proyecto se encuentra ubicado en:

Región	:	Moquegua
Provincia	:	Mariscal Nieto
Distrito	:	Samegua

3. **INTRODUCCIÓN**

En el año 2003 fue publicada la Ley N° 27933 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Samegua.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) creado año 2009 mediante Ley N° 29332; a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En este programa participan los sectores proponiendo metas con un determinado número de actividades que deben ser desarrolladas por las municipalidades que deseen ganar el incentivo, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Samegua.

En tal sentido, se ha procedido a efectuar la elaboración del Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso 05 Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad en el Distrito de Samegua, teniendo como base primordial el manejo adecuado de los recursos y el logro de cumplimiento de Compromisos para alcanzar la reducción de incidencia delictiva dentro del distrito de Samegua, para el bienestar de los vecinos.

Bajo este enfoque la municipalidad distrital de Samegua con la dirección del alcalde Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios, a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha emprendido acciones con la finalidad de mejorar el sistema de seguridad ciudadana con el propósito de reducir la incidencia delictiva en el distrito, en estricto cumplimiento a la Ley N° 27933, su reglamento y normas complementarias.

4. **ANTECEDENTES**

El Gobierno Local es una entidad que se rige por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con autonomía económica y administrativa encargada de promover el bienestar y desarrollo de su Jurisdicción. Mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, ley que establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de Deuda, los Créditos Presupuestales correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2024, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley 28112, la Ley General del Sistema Nacional de



Municipalidad Distrital de Samegua

Presupuesto – Ley N° 28411 y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

El presente plan de trabajo se basa en la necesidad inmediata de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de compromisos para la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Samegua acorde a lo indicado en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones para el cumplimiento de actividades de personal de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Samegua.

5. **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios directos con la Ejecución del “Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso 05 Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad en el Distrito de Samegua”, son los que hacen uso de estos espacios públicos para el desarrollo de las actividades sociales, de recreación turismo, aproximadamente 6,553 habitantes (Según Censos Nacional 2017; XII de Población, VII de Vivienda – INEI).

Beneficios Sociales y Económicos del Plan de Trabajo.

BENEFICIOS SOCIALES

- Dotar de un ambiente seguro en el Distrito de Samegua.
- Mejora la imagen del Distrito de Samegua
- Indirectamente estos trabajos concientizarán y sensibilizarán a la población a la aplicación de buenas costumbres.

BENEFICIOS ECONOMICOS

- Fomentar en un distrito seguro la iniciativa de inversiones privadas en Samegua.
- Atraer e impulsar el turismo local para el beneficio de la población.
- Mitigación de Posibles Accidentes en la vía pública.
- Teniendo como fin Último la Mejora de la Calidad de Vida de los Pobladores del Distrito de Samegua.

6. **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

A. **OBJETIVOS GENERALES**

La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental tiene la necesidad de cumplir con todas las actividades que comprende el “Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso 05 Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad en el Distrito de Samegua”, para brindar las adecuadas condiciones de vida a la población del Distrito de Samegua.

B. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer la ejecución del patrullaje municipal por sector, a través del desarrollo del patrullaje municipal de serenazgo e integrado en el distrito de Samegua.

7. **MARCO DE REFERENCIA**

Normas Relacionadas


1. Ley N° 27933, ley del sistema nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y sus modificatorias
2. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
3. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
4. Ley N° 31954, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

Lic. Edward F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

5. Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
 6. Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 7. Ley que modifica el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, Ley N° 28802
 8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. Fe de erratas.
 9. Decreto Supremo N° 011 – 2014 – IN, que aprueba el reglamento de la Ley del SINASEC y sus modificatorias.
 10. Resolución Ministerial N° 0786 – 2024 -IN, que aprueba la Directiva N° 006 – 2023 – IN – DGSC, que indica los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana.
 11. Decreto Supremo N° 318 – 2024 – EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones
 12. Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019)
 13. Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.
 14. D. L. N° 1057 Que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 15. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 16. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 17. Demás normas complementarias.
8. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
La modalidad de ejecución por Ejecución Presupuestaria Directa.


Lic. Eduardo Vizcarra Quicay
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

2

Identificar las Actividades a ejecutar por parte de la Municipalidad Distrital de Samegua comprendidas en el Compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana".

Grupo	N° de Municipalidades por Tipología que cuenta con vehículos según el RENAMU 2022 o SIPCOP-M					Total, GL
	A	B	C	D	E, F y G	
1	49		24	4		77
2				62		62
3		10				10
4	11		5	54		70
5		80				80
6					457	457
7	14		13	9		36
TOTAL	74	90	42	129	457	792

Identificación de la Municipalidad Distrital de Samegua en el Grupo de Municipalidades por Tipología que cuenta con vehículos según el RENAMU 2022 o SIPCOP-M, coordinación con el sectorista del Ministerio del interior.

Mediante la presente se indica el cuadro de Municipalidades por Tipología que cuenta con vehículos según el RENAMU 2022 o SIPCOP-M

Grupo	Descripción	N° de municipalidades	Participa en programa de incentivos 2024
1	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D (sólo distritos del Callao) que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva, que han participado en ediciones anteriores de la meta	77	SI
2	Conformado por municipalidades de Tipo D (menos municipalidades del Callao) que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva	32	SI
3	Conformado por municipalidades de Tipo B y D que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva	40	SI
4	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	52	SI

Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782




Municipalidad Distrital de Samegua

5	Conformado por municipalidades entre Tipo B y D que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	98	SI
6	Conformado por municipalidades entre Tipo B, E, F y G que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	457	SI
7	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva; que están consideradas para la asignación de recursos en su presupuesto por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana según Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024	36	SI
8	Conformado por municipalidades de Tipo B, E, F y G que no participaron en el compromiso del programa de incentivos 2024	1099	NO
TOTAL		1891	

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE GL	GRUPO DE EVALUACIÓN DEL COMPROMISO 2024	REGISTRO SERENOS EN EL MÓDULO DE REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO (SINASEC)	CUENTA CON ACCESO AL SIPCOP-M	SECTORISTA	CELULAR
180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	A	1	SI	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280
180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	D	4	SI	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280
180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	F	6	NO	NO	Oscar Chávez Ríos	992194280
180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	B	5	NO	NO	Oscar Chávez Ríos	992194280
180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	G	6	NO	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280
180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	A	1	SI	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280
180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	D	4	SI	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280
03	MOQUEGUA	ILO	PACCOCHA	D	4	SI	SI	Oscar Chávez Ríos	992194280

Asimismo, debo de indicar que Seguridad Ciudadana del Distrito de Samegua se registró en el grupo N° 04 conforme a lo coordinado con el sectorista del Ministerio del Interior en cuanto a las Municipalidad habilitadas para participar en el Plan de Incentivos 2024, de acuerdo a lo indicado en el **Decreto Supremo N° 318-2023-EF** Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones


 Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
 RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

INDICADOR 1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR

INDICADOR 1: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Fórmula de cálculo

$$PEPV = \frac{\sum_{i=1}^t PE}{PP_t} \times 100$$

Donde:

PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos

PE: Número de patrullajes ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el mes.

PP: Número de patrullajes programados en el mes.

t: N° total de días que existen en el periodo de evaluación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

- > Kilómetros recorridos: mínimo 85 Km en la jurisdicción del distrito.
- > Minutos acumulados: mínimo 210 minutos en áreas priorizadas.
- > Ocurrencias: registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M



GRUPO	META MÍNIMA
1	75%
2	70%
3	60%
4	55%
5	55%
6	55%

Donde:

CONSIDERANDO QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL GRUPO 004, LE CORRESPONDEN COMO META MÍNIMA EL 55% DEL TOTAL DE PATRULLAJES PROGRAMADOS.



Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



INDICADOR 1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR

INDICADOR 1: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos
PE: Número de patrullajes ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el mes.
PP: Número de patrullajes programados en el mes.
t: N° total de días que existen en el periodo de evaluación

LISTA DE UNIDADES MÓVILES

Participa PE	Tipo de vehículo	Placa	ID / IMEI	Estado	¿En Patrullaje integrado?	Acciones
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	EX-0810	359633102756637	VINCULADO	SI	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	EX-0809	359633104191205	VINCULADO	SI	
<input checked="" type="checkbox"/>	CAMIONETA	EUH-204	357073293268575	VINCULADO	SI	
<input checked="" type="checkbox"/>	CAMIONETA	EUH-181	357544378383265	VINCULADO	SI	
<input type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2044		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	NO	
<input type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2051		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	NO	
<input type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2053		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	NO	
<input checked="" type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2042	354018116344783	VINCULADO	SI	
<input type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2042		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	NO	
<input type="checkbox"/>	MOTOCICLETA	MJ-2052		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	NO	

En el caso de la Municipalidad Distrital de Samegua Cuenta con 10 Unidades móviles registradas, de las cuales 05 son consideradas Operativas y 05 son consideradas inoperativas irrecuperables.

Comisaría	Tipo de Vehículo	Placa	Unidad Policial	Participa en	IMEI	Estado del Vehículo	Transmite por
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	EX-0810	NO	SI	359633102756637	VINCULADO	GPS
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2043	NO	SI	354018116344783	VINCULADO	GPS
COMISARIA DE SAMEGUA	CAMIONETA	EUH-181	NO	SI	357544378383265	VINCULADO	GPS
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	EX-0809	NO	SI	359633104191205	VINCULADO	GPS
COMISARIA DE SAMEGUA	CAMIONETA	EUH-204	NO	SI	357073293268575	VINCULADO	GPS
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2042	NO	NO		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	SIN DATO
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2051	NO	NO		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	SIN DATO
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2053	NO	NO		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	SIN DATO
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2044	NO	NO		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	SIN DATO
COMISARIA DE SAMEGUA	MOTOCICLETA	MJ-2052	NO	NO		INOPERATIVO IRRECUPERABLE	SIN DATO

Lic. Eduard Vizcarra Quicaña
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

¿Qué unidades móviles se considera para la medición del indicador 1?

Se considera unidades móviles registradas en el SIPCOP-M aquellas que se encuentran en estado operativas, inoperativas recuperables y vinculadas; y aquellas donde el uso sea para patrullaje registradas: TRAMO I hasta el 31DIC2023 y/o RENAMU 2022 (Grupos 3,4, 5 y 6) En el caso de la Municipalidad Distrital de Samegua se considera 05 Unidades Operativas.

¿Cómo se determina la cantidad de patrullajes?

La determinación del número de patrullajes a programados por municipalidad, es el resultado del producto de:

- El 100% de unidades móviles registradas en el SIPCOP-M, multiplicado por los días que componen el mes de evaluación.

Municipalidad Distrital de Samegua

La Municipalidad Distrital de Samegua – Grupo 4, tiene registrado en el SIPCOP-M **05 UM** en estado operativo, **05 UM** en estado inoperativo irrecuperable, ¿cuántos patrullajes deberá realizar en los meses correspondiente al Tramo I?

- FEBRERO = $5 * 29 = 145$ patrullajes programados
- MARZO = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados
- ABRIL = $5 * 30 = 150$ patrullajes programados
- MAYO = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados

La Municipalidad Distrital de Samegua – Grupo 4, tiene registrado en el SIPCOP-M **05 UM** en estado operativo, **05 UM** en estado inoperativo irrecuperable, ¿cuántos patrullajes deberá realizar en los meses correspondiente al Tramo II?

- JUNIO = $5 * 30 = 150$ patrullajes programados
- JULIO = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados
- AGOSTO = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados
- SETIEMBRE = $5 * 30 = 150$ patrullajes programados
- OCTUBRE = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados
- NOVIEMBRE = $5 * 30 = 150$ patrullajes programados
- DICIEMBRE = $5 * 31 = 155$ patrullajes programados

Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

» INDICADOR 1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR

**INDICADOR 1: PORCENTAJE DE PATRULLAJES
EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS
ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN**

PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos
*PE: Número de patrullajes ejecutados válidos (que
cumplan con los parámetros) en el mes.*
PP: Número de patrullajes programados en el mes.
t: N° total de días que existen en el periodo de evaluación

¿Cuáles son los parámetros de un patrullaje válido (24Hrs) en la Municipalidad Distrital de Samegua?

- Kms** — Mínimo de Kms recorridos dentro del distrito de Samegua 85 Km (Grupo 4)
- Tiempo** — Mínimo 210 minutos en áreas priorizadas
- Ocurrencias** — Registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M.

¿Cuáles son los porcentajes que debo cumplir La Municipalidad Distrital de Samegua para cumplir con la evaluación mensual?

- Grupo 4** — Mínimo el 55% del patrullaje programado mensual.


Lic. Eduard R. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital de Samegua

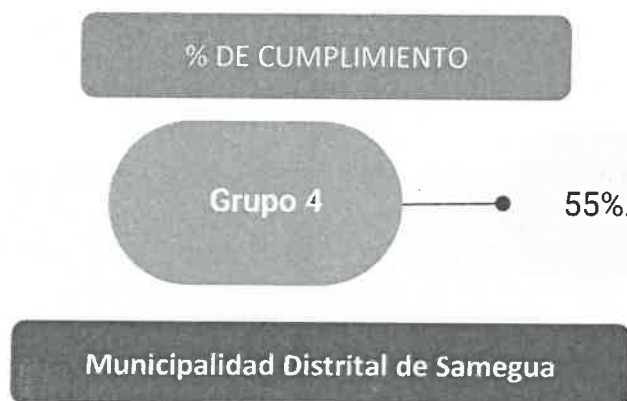
INDICADOR 1: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos

PE: Número de patrullajes ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el mes.

PP: Número de patrullajes programados en el mes.

t: N° total de días que existen en el periodo de evaluación




La Municipalidad Distrital de Samegua – Grupo 4, tiene registrado en el SIPCOP-M **05 UM** en estado operativo, **05 UM** en estado inoperativo irrecuperable, ¿cuántos patrullajes deberá realizar en los meses correspondiente al Tramo I?

➤ FEBRERO	= 5* 29 = 145 patrullajes programados	55% = 80 Patrullajes validos
➤ MARZO	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos
➤ ABRIL	= 5* 30 = 150 patrullajes programados	55% = 83 Patrullajes validos
➤ MAYO	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos

La Municipalidad Distrital de Samegua – Grupo 4, tiene registrado en el SIPCOP-M **05 UM** en estado operativo, **05 UM** en estado inoperativo irrecuperable, ¿cuántos patrullajes deberá realizar en los meses correspondiente al Tramo II?

➤ JUNIO	= 5* 30 = 150 patrullajes programados	55% = 83 Patrullajes validos
➤ JULIO	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos
➤ AGOSTO	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos
➤ SETIEMBRE	= 5* 30 = 150 patrullajes programados	55% = 83 Patrullajes validos
➤ OCTUBRE	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos
➤ NOVIEMBRE	= 5* 30 = 150 patrullajes programados	55% = 83 Patrullajes validos
➤ DICIEMBRE	= 5* 31 = 155 patrullajes programados	55% = 86 Patrullajes validos


 Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
 RUC 10427061782



INDICADOR 1: EVALUACIÓN ANUAL

TRAMO I:

- Grupo 1, 2 y 4: de los 04 meses evaluados (febrero a mayo del 2024), las municipalidades deberán cumplir como mínimo en 03 (participación previa)
- Grupo 3, 5 y 6: de los 03 meses evaluados (marzo a mayo del 2024), las municipalidades deberán cumplir como mínimo en 02 (municipalidades nuevas en compromiso de SC.)

TRAMO	CORTE	MES	PLAZO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN SIPCOP-M
Tramo 1	29/02/2024	Febrero	15/03/2024
Tramo 1	31/03/2024	Marzo	15/04/2024
Tramo 1	30/04/2024	Abril	15/05/2024
Tramo 1	31/05/2024	Mayo	15/06/2024
Tramo 2	30/06/2024	Junio	15/07/2024
Tramo 2	31/07/2024	Julio	15/08/2024
Tramo 2	31/08/2024	Agosto	15/09/2024
Tramo 2	30/09/2024	Setiembre	15/10/2024
Tramo 2	31/10/2024	Octubre	15/11/2024
Tramo 2	30/11/2024	Noviembre	15/12/2024
Tramo 2	31/12/2024	Diciembre	15/01/2025

Lic. Eduard Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



ACTIVIDAD ADICIONAL REGISTRADA EN EL SIPCOP-M

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VÁLIDAS EN ESPACIO PÚBLICO

Fórmula de cálculo

$$PEAC = \frac{AEV}{APE} \times 100$$

792 MUNICIPALIDADES

- Desarrollar 02 actividades en espacio público identificado por comisaría del distrito de Samegua
- Actividades: Actividades (1 con adultos y 1 con Club de menores)
- Registro de evidencia en el SIPCOP-M usuario Municipalidad Distrital de Samegua



GRUPO

1	
	2
3	
	4
5	
	6


Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



» ACTIVIDAD ADICIONAL REGISTRADA EN EL SIPCOP-M

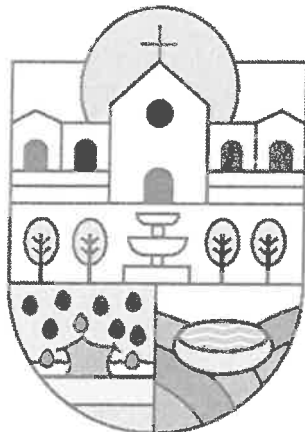
Condiciones mínimas exigidas

Meta	●	cumplir con ejecutar el 50% de las actividades programadas de manera mensual en cada uno de los espacios públicos identificados.
Actores	●	Ejecutar todos los meses de manera obligatoria una actividad mensual con niños y adolescentes (Club de menores) en cada espacio identificado
Evidencia	●	Registro de evidencias en el SIPCOP-M

Otras precisiones

JJVV	●	Implementación de Juntas Vecinales promovidas PNP
Kit	●	10 chaleco, 10 gorro, 1 banderola y 1 megáfono por JJVV
SIPCOP-M	●	Registrará de manera predeterminada los Progr. Preventivos
Presupuesto	●	Ejecución 2024 y Programación 2025 del presupuesto.

Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

La innovación y el cambio, lo hacemos juntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAMEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, Código Único de Inversiones: 2189259".

Presupuesto

SAMEGUA, 2024



Municipalidad Distrital de Samegua

3

Resumen de la Programación Presupuestal

VOLVER A RESUMEN

TURNOS	3
DIAS LABORADOS	6
ESSALUD	0
AGUINALDO	0

RECURSOS LOGISTICOS vs RECURSOS HUMANOS		OPERATIVIDAD	
Vehiculos/Par/ Tácticos/CSI	Cantidad	Operativo	Inoperativo / Reten
Camioneta 4x2	0	0	0
Camioneta 4x4	2	2	0
Camioneta VAN	0	0	0
Camión Portatropa	0	0	0
Moto nuevas	2	0	2
Moto antiguas	3	3	0
Cuatrimoto	0	0	0
Autos	0	0	0
Puestos central	0	0	0
PAR (casetas)	0	0	0
Tácticos	0	0	0
Total Logística	7	5	2

PAR=Puesto de auxilio rápido
CSI=Central de Seguridad Integral

Vehiculos/Par/ Tácticos/CSI	Cantidad
Camioneta 4x4	2
Puesto central	0
Auto	0
Motos	3
PAR (Casetas)	0

PERSONAL			
Sereno	Por turnos	Desvaniso (Cada 6 Días)	Total Grupos
Chofer 4x2	0	0	0
Chofer 4x4	5	0	5
Chofer Van	0	0	0
Chofer Portatropa	0	0	0
Motorizado nueva	4	1	5
Motorizado antigua	0	0	0
Motorizado cuatrimoto	0	0	0
Autos	0	0	0
Operador central	0	0	0
A pie (casetas)	0	0	0
A pie (Tácticos)	0	0	0
Total personal			10

PERSONAL DE SUPERVISION EN CAMPO/CENTRAL		
Supervisión y control	Cantidad	
Jefe de operaciones	1	
Supervisor de zona	1	
Adjunto Superior	0	
Jefe de Central de Monitoreo	0	
Coordinador CSI	0	
Supervisor Central	0	
Total Supervisión y control		2

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Administrativo	CANTIDAD	
SubGerente	1	
Logística - Especialista	0	
Almacén	0	
Encargados Flota Vehicular	0	
Encargado Comunicaciones	0	
Planeamiento - Especialista	1	
Motorizado Mensajero	0	
Soporte Técnico CSI	0	
Otros	0	
Total Administrativo		2


TOTAL PERSONAL 14

COSTO DEL PERSONAL EN SOLES			
POR SERENO		POR MES	
Sueldo x mes	Sueldo \$/	Essalud \$/	Agumalido JUL-DIC \$/
-	-	-	-
2,480.00	2,000.00	180.00	300.00
-	-	-	-
-	-	-	-
2,480.00	2,000.00	180.00	300.00
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Total Mes	4,000.00	360.00	600.00
Total Año	48,000.00	4,320.00	600.00
52,920.00			

POR SUPERVISOR			
Sueldo x mes	Sueldo \$/	Essalud \$/	Agumalido JUL-DIC \$/
7,385.00	6,500.00	585.00	300.00
2,698.00	2,200.00	198.00	300.00
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Total Mes	8,700.00	783.00	600.00
Total Año	104,400.00	9,396.00	600.00
114,396.00			

POR ADM			
Sueldo x mes	Sueldo \$/	Essalud \$/	Agumalido JUL-DIC \$/
5,205.00	4,500.00	405.00	300.00
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
4,115.00	3,500.00	315.00	300.00
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Total Mes	8,000.00	720.00	600.00
Total Año	96,000.00	8,640.00	600.00
105,240.00			

TOTAL GENERAL 272,556.00


Lic. Edward F. Vizcarra Quicano
RUC 10427061782

VOLVER A RESUMEN

RESUMEN PATRULLAJE POR SECTOR

Costo anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
19,272.00	0.00	0.00	9,636.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,636.00	0.00	0.00	0.00

PATRULLAJE POR SECTOR
MATERIALES - UNIFORMES

Item	Descripción	Cantidad	CANTIDADES												Costo	Costo anual		
			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Borse sules	12																
2	Pantalón drill	12																
3	Polo manija corta pique reactivo	12																
4	Gorra	12																
5	Chaleco de malla c/neiro	12																
6	Chompa tlo Jorge Chavez	12																
7	Casaca	12																
8	Correaje	12																
9	Camisa manija c/ celeste PANTONE 2975 CP	12																
10	Camisa manija largo/celeste PANTONE 2975 CP	12																
11	Blusa manija c/celeste PANTONE 2975 CP	12																
12	Blusa manija largo/celeste PANTONE 2975 CP	12																
13	Vara de joma	12																
14	Portavara	12																
15	calceñines	12																
16	Silbato policial	12																
Total																		

Item	Descripción	Cantidad	CANTIDADES												Costo	Costo anual		
			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Chaleco	6																
Total																		

Lic Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782

VOLVER A RESUMEN

RESUMEN

Costo anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
76,800.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00

CONSUMO DE ENERGIA DE CAMARAS DE VIGILANCIA

Item	UBICACIÓN RECIBO	N° Suministro	PAR	Costo anual	SOLES												Promedio mensual	Evolución	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Pago de recibos de luz de camaras de videovigilancia	210032278		38,400.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	electrosur
2	Pago de recibos de luz de camaras de videovigilancia	210032279		38,400.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	electrosur
				76,800.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	



 Lic Eduard F. Vizarra Quicafio
 RUC 10427061782

VOLVER A RESUMEN

UTILES DE ESCRITORIO

RESUMEN											
Costo anual											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	1,168.70	75.00	0.00	0.00	0.00	640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
											1,883.70

DESCRIPCION	CANTIDADES												Costo anual				
	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE							
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1. libro de acta en rulo 200 folios																	
2. Cuaderno A4 cuadrado 100 hojas																	
3. Falso de plastico 1/40 cristal (blufab)																	
4. Boligrafo tinta seca punta fina negra	6																
5. Boligrafo tinta seca punta fina negra	2																
6. Boligrafo tinta seca punta fina azul	2																
7. Boligrafo tinta seca punta fina rojo	2																
8. Lapiz con borrador N2	5																
9. Papel bond 1/A4 de 80 gr. 1/2 millar	2																
10. Plumon negro punta gruesa, resaltador verde fosforescente																	
11. Plumon negro punta gruesa, resaltador celeste																	
12. Plumon negro punta gruesa, resaltador celeste																	
13. Lapiz 9/8-48 (caja de 1000 folios)																	
14. Lapiz 9/8-48 (caja de 1000 folios)																	
15. clips de metal chico N° 1x100 (caja de 100 unidades)																	
16. Clips de metal chico N° 1x100 (caja de 100 unidades)																	
17. Clip mariposa de metal 45 mm x 12 uni																	
18. Nota Post-it autoadhesiva 2"x3" 7,6cm x 5cm x 100 hojas (Paquete DE 10 UNI)																	
19. Plumon N° 123 para pizarra acrilica color azul																	
20. Plumon N° 123 para pizarra acrilica color negro																	
21. Plumon N° 123 para pizarra acrilica color rojo																	
22. Plumon indeleble punta gruesa negro																	
23. Plumon N° 421 tinta indeleble punta delgada negro																	
24. Corrector liuido tipo lapicero																	
25. Cinta adhesiva transparente 3/4x36 yd (mediano)																	
26. Cinta adhesiva 3/4x72 yd (grande)																	
27. Cinta adhesiva para embalar e 2"x55 vds transparente																	
28. Tinta para sello trodat																	
29. Tinta para tampom																	
30. Tampom 2k azul																	
31. Tinta de plastico 30 cm																	
32. disco DVD R-x100 unidades																	
33. CD-RW 700 MB 1x-4x (como 100 unidades)																	
34. borrador estándar																	
35. Borrador de metal tipo alicate																	
36. Saca traza																	
37. Papel Bond A3, 80 gr x 1/2 millar																	
38. Papel carbon negro, azul																	
39. Perforador de dos espigas para 15 x 20 hojas																	
40. Sobre manila 1/44 (caja de 100 uni)																	
41. Linder Manila 1/44 (paquete 50 unidades)																	
42. Archivador de carton con salanca de tono ancho T Oficio																	
43. Liga de lino del lado N° 181 x 1b.																	
44. excitador para papel (fastener de metal) x 50 uni																	
45. clipilla para carpetas papel 17mediano																	
46. Hoja de metal del 7 folios con manio de plastico																	
47. Folio de registro T Oficio con fastener																	
48. Sobre manila 1/medio oficio x 50 uni																	
49. BSA (DL 16 65)																	
50. Papel Bulky 1/44 x 1/2 millar																	
Total																	



 Lic. Eduard F. Vizcarra Quicoña

 RUC 10427061782

COSTOS DIRECTOS
MATERIALES - REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS
CAMIONETAS DUALES

RESUMEN		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Costo anual		30,950.00	0.00	0.00	0.00	14,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Item	Descripción	Cantidad vehiculo	Unidad medida	CANTIDADES												Costo unitario	Costo anual
				I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
29	KIT DE EMBRAGUE	2	UND					2								680.00	2,720.00
30	BOMBA DE EMBRAGUE	2	UND					2								160.00	640.00
31	SILICONA AUTOMOTRIZ	2	UND					2								15.00	60.00
32	ZAPATAS DE FRENO	2	JGO					2								110.00	440.00
33	PASTILLAS DE FRENO	2	UND					2								110.00	440.00
34	SCOHIT PARA CIRCUITINA (INTERUPTOR)	2	UND					2								8.00	32.00
35	PORTAFUSIBLES VULCANIZADOS AEREOS	2	JGO					2								16.00	64.00
40	REVISION TECNICA	2	UND					2								15.00	60.00
41	SOAT	2	UND					2								100.00	400.00
42	CERTIFICACION GNV	2	UND					2								800.00	3,200.00
43	SEGURO VEHICULAR	2	BLS					2								900.00	3,600.00
	Total																23,280.00

Item	Descripción	Cantidad vehiculo	Unidad medida	CANTIDADES												Costo unitario	Costo anual
				I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	LLANTAS POSTERIORES 100/90X18	3	UND					2								150.00	900.00
2	LLANTAS DELANTERAS 2.75/90X18	3	UND					2								140.00	840.00
3	BATERIA 12 N 73 - 60kg	3	UND					1								124.00	372.00
4	ACEITE MULTIGRADO 20W 50	3	GLD					1								60.00	180.00
5	RIT DE ARRASTRE (CATALINA, CADENA Y PINON)	3	UND					1								120.00	360.00
6	CABLE VELOCIMETRO	3	UND					1								18.00	54.00
7	CABLE DE EMBRAGUE	3	UND					1								14.00	42.00
8	DISCO DE EMBRAGUE	3	UND					1								20.00	60.00
9	RETENES PARA BARRA TELESCOPICA	3	PAR					1								15.00	45.00
10	FOCOS H12V 60/55W	3	UND					1								5.00	15.00
11	POCOS DUBLE CONTACTO P21/5W	3	CAJA					1								12.00	36.00
12	PASTILLAS DE FRENO	3	JGO					1								12.00	36.00
13	PASTILLAS DE FRENO	3	JGO					1								12.00	36.00
14	FILTRO DE AIRE	3	UND					1								25.00	75.00
15	BUJIAS (CAJA X 10 UNIDADES)	3	CAJA					1								18.00	54.00
16	CAMARAS 100/90X18	3	UND					1								25.00	75.00
17	RIT DE ANILLOS Y PISTON	3	UND					1								100.00	300.00
18	RETENES DE VALVULAS (ADY ES)	3	PAR					1								180.00	540.00
19	CIRCUITINAS	3	UND					1								30.00	90.00
20	CARBUSHOP	3	UND					1								10.00	30.00
21	FLASHER	3	UND					1								180.00	540.00
22	SELENIO REGULADOR DE VOLTAJE (TRIFASICO)	3	UND					1								200.00	600.00
41	SOAT	3	JGO					1								10.00	30.00
42	CERTIFICACION GNV	3	UND					1								400.00	1,200.00
43	SEGURO VEHICULAR	3	BLS					1								700.00	2,100.00
	Total																7,120.00

Item	Descripción	Cantidad vehiculo	Unidad medida	CANTIDADES												Costo unitario	Costo anual
				I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	LLANTAS ARO 215/75R-17.5	0	UND													0.00	0.00
2	BATERIA 23 PLACAS (MODELO 14D)	0	UND													400.00	0.00
3	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 25W 60	0	GLD													250.00	0.00
5	FILTROS DE ACEITE	0	UND													40.00	0.00
6	FILTROS DE AIRE	0	UND													90.00	0.00
7	FILTROS DE PETROLEO	0	UND													75.00	0.00
8	FAJAS DE ALTERNADOR	0	UND													45.00	0.00
9	FAJAS DE BOMBA HIDRAULICA	0	UND													80.00	0.00
10	MANGUERAS DE AGUA (CHICO)	0	UND													20.00	0.00
11	MANGUERAS DE AGUA (GRANDE)	0	UND													45.00	0.00
12	MANGUERAS PARA BOMBA HIDRAULICAS 3/4"	0	MTS													17.99	0.00
13	VIT DE ZAPATAS DE FRENO	0	JGO													350.00	0.00
14	PASTILLAS DE FRENO	0	UND													55.00	0.00
15	FLUIDO PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS (HIDRO)	0	GLN													65.00	0.00
16	ACEITE DE CARA SAE 90	0	GLN													70.00	0.00
17	ACEITE DE CORONA 85W-140	0	GLN													140.00	0.00
40	SOAT	0	JGO													0.00	0.00
42	CERTIFICACION GNV	0	UND													100.00	0.00
43	SEGURO VEHICULAR	0	BLS													700.00	0.00
	Total																0.00

COSTOS DIRECTOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MATERIALES - REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS		30,950.00	0.00	0.00	0.00	14,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CAMIONETAS DUALES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CANTIDADES		30,950.00	0.00	0.00	0.00	14,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0.00

Item	Descripción	TIPO	CANTIDADES												Costo anual	DIC
			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Melodono a pilas, sistema de alarmas	BIEN						2							210.00	240.00
2	Radio portátil (walkie talkie)	BIEN						100							5,500.00	560.00
3	Chaleco, gorro	BIEN						100							500.00	240.00
4	Sillabatos c/ cinta, interna	BIEN						1							400.00	320.00
5	Folleto informativos para la comunidad	SERVICIO													0.00	0.00
6	Documentos y manuales para miembros	SERVICIO													240.00	480.00
7	Refrigerios (seminarios por 4 dias, trimestralmente)	SERVICIO						1							80.00	80.00
8	Banderola pancarta	SERVICIO						1							240.00	240.00
								0							0.00	0.00
															9,990.00	320.00
															9,990.00	320.00


 Lic Eduard F. Vizcarra Quicano
 RUC 10427061782

TABLA N°01: CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA

PARQUE MIRAFLORES

Solo cambiar lo resaltado de amarillo, para el calculo del tamaño de muestra

Resultado del
tamaño de
muestra

→ $n =$ →

Z	1.96
N	20
p	0.5
q	0.5
h	0.05

→ Datos para
modificar

Z	
0.99	=2.58
0.95	=1.96
0.90	=1.64
0.85	=1.44
0.80	=1.28

$$n = \frac{N Z^2 P(1-P)}{h^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

h (Margen de error)

0.1
0.05
0.01

Donde,
n: tamaño de la muestra requerido
N: tamaño de la población
Z: nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)
p, q: Proporción de los elementos con el atributo estudiado
h: Limite del error de estimación o Margen de error



.....
Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782

TABLA N°01: CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA

PLAZOLETA DE LA CALLE ANTIGUA

Solo cambiar lo resaltado de amarillo, para el calculo del tamaño de muestra

Resultado del
tamaño de
muestra

→ $n =$ 37 →

Z	1.96
N	40
p	0.5
q	0.5
h	0.05

→ Datos para
modificar

Z
0.99=2.58
0.95=1.96
0.90=1.64
0.85=1.44
0.80=1.28

$$n = \frac{N Z^2 P(1-P)}{h^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

h (Margen de error)
0.1
0.05
0.01

Donde,
n: tamaño de la muestra requerido
N: tamaño de la población
Z: nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)
p, q: Proporción de los elementos con el atributo estudiado
h: Limite del error de estimación o Margen de error



.....
Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782

TABLA N°01: CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA

MIRADOR INMACULADA CONCEPCION

Solo cambiar lo resaltado de amarillo, para el calculo del tamaño de muestra

Resultado del
tamaño de
muestra

→ $n =$ 28 →

Z	1.96
N	30
p	0.5
q	0.5
h	0.05

→ Datos para
modificar

Z
0.99=2.58
0.95=1.96
0.90=1.64
0.85=1.44
0.80=1.28

$$n = \frac{N Z^2 P(1-P)}{h^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

h (Margen de error)
0.1
0.05
0.01

Donde,
n: tamaño de la muestra requerido
N: tamaño de la población
Z: nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)
p, q: Proporción de los elementos con el atributo estudiado
h: Limite del error de estimación o Margen de error


.....
Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782

TABLA N°01: CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA

PARQUE 7 DE JUNIO

Solo cambiar lo resaltado de amarillo, para el calculo del tamaño de muestra

Resultado del
tamaño de
muestra

→ $n =$ 37 →

Z	1.96
N	40
p	0.5
q	0.5
h	0.05

→ Datos para
modificar

Z
0.99=2.58
0.95=1.96
0.90=1.64
0.85=1.44
0.80=1.28

$$n = \frac{N Z^2 P(1-P)}{h^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

h (Margen de error)
0.1
0.05
0.01

Donde,
n: tamaño de la muestra requerido
N: tamaño de la población
Z: nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)
p, q: Proporción de los elementos con el atributo estudiado
h: Limite del error de estimación o Margen de error



Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782

TABLA N°01: CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA

PARQUE DEL NIÑO

Solo cambiar lo resaltado de amarillo, para el calculo del tamaño de muestra

Resultado del
tamaño de
muestra

n = 28

Z	1.96
N	30
p	0.5
q	0.5
h	0.05

Datos para
modificar

Z	
0.99=2.58	
0.95=1.96	
0.90=1.64	
0.85=1.44	
0.80=1.28	

$$n = \frac{N Z^2 P(1-P)}{h^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)}$$

h (Margen de error)	
0.1	
0.05	
0.01	

Donde,
n: tamaño de la muestra requerido
N: tamaño de la población
Z: nivel de fiabilidad de 95% (valor estándar de 1,96)
p, q: Proporción de los elementos con el atributo estudiado
h: Limite del error de estimación o Margen de error

Lic. Eduard F. Vizcarra Quicaño
RUC 10427061782